

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018.

PRESIDENTE

D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO

TENIENTES DE ALCALDE

D. ÁNGEL-ANTONIO LUENGO RABOSO

D. NEFTALÍ PINAZO GUTIÉRREZ

D. AGUSTÍN-JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA-OLIVA

CONCEJALES

DÑA. MARÍA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

DÑA. MARÍA-GEMA SÁNCHEZ-RUIZ GARCÍA

DÑA. ANA-BELÉN PARRA CRESPO

DÑA. PILAR AMORES DÍAZ-REGAÑÓN

DÑA. MARÍA DEL CASTELLAR GARCÍA GARCÍA-BALTASAR

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO

No asisten, previa excusa, D. LEANDRO CALDERÓN ORTEGA Y D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA-RAMA.

En Noblejas, a 27 de julio de 2018.

Siendo las nueve horas y ocho minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as señores/as relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno convocada para el día de hoy, previa citación cursada.

Preside el Sr. Alcalde, D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO. Actúa como Secretario-Interventor el del Ayuntamiento, D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO.

Por el Sr. Presidente se declara abierto y público el Acto. Seguidamente se da comienzo a la Sesión con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RATIFICACIÓN URGENCIA SESIÓN.

2.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN GRADERÍO EN CAMPO FUTBOL MUNICIPAL.

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROYECTO CUBRICIÓN DOS PISTAS PADEL EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.



SECRETARÍA
INTERVENCIÓN

1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RATIFICACIÓN URGENCIA SESIÓN.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Luengo Raboso que justifica el carácter urgente de la sesión dada la vinculación de sendos proyectos con dos subvenciones de importante cuantía a las que opta el Ayuntamiento y que requieren pasa su correcta tramitación administrativa de estos acuerdos.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (9 votos a favor), acuerdan ratificar el carácter urgente de la sesión.

2-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN GRADERÍO EN CAMPO FUTBOL MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

“Por los Arquitectos Municipales, D. Julio Gómez Martín y D., Francisco-Javier Martínez-Atienza Rodrigo, se ha redactado el proyecto básico de Graderío en Polideportivo Municipal, con un presupuesto de ejecución de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS (167.195,00 €), más TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE I.V.A (35.110,95 € de I.V.A), lo que suma un total de DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (202.305,95 €).

Visto el artículo 22.2 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye la competencia al Pleno del Ayuntamiento para “La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto”.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el proyecto básico de Graderío en Polideportivo Municipal, con un presupuesto de ejecución de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS (167.195,00 €), más TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE I.V.A (35.110,95 € de I.V.A), lo que suma un total de DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (202.305,95 €).*

SEGUNDO.- *Dar cuenta del presente acuerdo a los departamentos de intervención y contratación para su conocimiento y a los efectos oportunos”.*

El Sr. Luengo Raboso resume brevemente el estado de tramitación administrativa de ambos proyectos, vinculados a convocatorias de ayudas de la Diputación Provincial, y que requieren de este acuerdo para su óptima consecución. Añade que los mismos suponen un salto cualitativo de calidad en la prestación de servicios a los vecinos/as. Recuerda que habrá que aprobar por Pleno medidas crediticias que contribuyan a suplementar las cantidades que resten para financiar totalmente los proyectos cuya aprobación se propone.

La Sra. Amores Díaz-Regañón ruega se le faciliten, al no haber tenido la oportunidad de consultar la documentación, los importes de sendos proyectos.

El Sr. Secretario da lectura de los mismos.

El Sr. Presidente comunica a la Sra. Amores Díaz-Regañón que puede obtener copia de ambos proyectos en el Despacho del Arquitecto Municipal.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (9 votos a favor), acuerda aprobar la reseñada proposición.

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROYECTO CUBRICIÓN DOS PISTAS PADEL EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

"1.- Por los Arquitectos Municipales, D. Julio Gómez Martín y D., Francisco-Javier Martínez-Atienza Rodrigo, se ha redactado el proyecto básico y de ejecución de Cubierta para dos pistas de pádel en Polideportivo municipal, con un presupuesto de ejecución de SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (64.292,51 €), más TRECE MIL QUINIENTOS UN EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE I.V.A (13.501,43 € de I.V.A), lo que suma un total de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (77.793,94 €).

Visto el artículo 22.2 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye la competencia al Pleno del Ayuntamiento para "La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto".

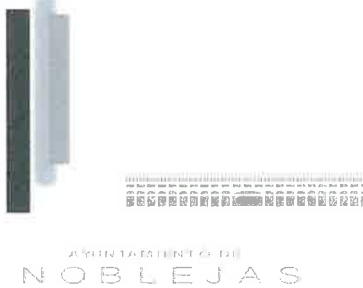
Se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el básico y de ejecución de Cubierta para dos pistas de pádel en Polideportivo municipal, con un presupuesto de ejecución de SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (64.292,51 €), más TRECE MIL QUINIENTOS UN EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE I.V.A (13.501,43 € de I.V.A), lo que suma un total de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (77.793,94 €).*

SEGUNDO.- *Dar cuenta del presente acuerdo a los departamentos de intervención y contratación para su conocimiento y a los efectos oportunos".*

Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (9 votos a favor), acuerda aprobar la reseñada proposición.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente finaliza la sesión a las nueve horas y catorce minutos del día veintisiete de julio de dos mil dieciocho. Do y fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

SECRETARÍA
INTERVENCIÓN

A blue ink signature of the Mayor, written over a blue stamp that reads "AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS (TOLEDO)".

A blue ink signature of the Secretary-Interventor, written over a blue stamp that reads "SECRETARÍA INTERVENCIÓN" and "AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS".

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente borrador está constituido por tres folios. DOY FE. EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

A blue ink signature of the Secretary-Interventor, written over a blue stamp that reads "SECRETARÍA INTERVENCIÓN" and "AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS".